



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1412-

CHIGUAYANTE, 27 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166/2012, el Memorandum N°28 de fecha 23 de julio de 2012 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don GUILLERMO ENRIQUE MIRANDA FONTALBA, Rut: 9.649.406-8, de Profesión Abogado, para que desempeñe en Secretaría Municipal, asimilado al grado 10° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesional, desde el 23 de Julio de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de Diciembre de 2012.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/SSV/HCHN/cbs



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 1420
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 27-07-12